

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
 REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

**MEDIO
 AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

NOMBRE DEL COMISIONADO	Daniel López Vicuña
PUESTO DEL COMISIONADO	Director de Calidad del Aire
PRESENTE	

No. DE RUC:	4634	FECHA:	17/05/2021
LUGAR:	Monterrey, N.L., Nava-Monclova-Saltillo, Coah.	PERIODO:	03 a 04 de mayo de 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Coordinar al Ramo en territorio para llevar a cabo el monitoreo de la agenda ambiental en la Entidad de Coahuila, así como dar seguimiento a los planes, programas o actividades que se lleven a cabo por cada uno de los responsables, y de esta manera, conocer el estado de avance de las estrategias implementadas y sus resultados

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El lunes 03 de mayo el equipo arribó al aeropuerto de Monterrey y después se traslado al municipio de Nava, Coah. para realizar una visita a las Centrales (CT) José López Portillo y Carbón II, de la Comisión Federal de Electricidad, en donde se tuvo una reunión de trabajo con personal responsable de dichas CT y se realizó un recorrido en la CT Carbón II. Después de la visita, se realizó un traslado al municipio de Monclova, Coah. para pernoctar.
 El martes 04 de mayo el equipo se trasladó de Monclova a Saltillo, Coah. en donde se celebró la reunión para instalar la Mesa Ambiental del Estado de Coahuila con los representantes del sector (Conanp, Profepa, Conagua, Conafor, Encargado de la representación de la Secretaría). En la reunión se presentó la mecánica de establecimiento y seguimiento de las acciones específicas. Asimismo, se expusieron los temas de atención acordados por el Sector en reuniones anteriores y se elaboró la matriz de seguimiento para la atención de la problemática detectada, con el consenso de los asistentes. Posteriormente el equipo se trasladó al aeropuerto de Monterrey para el regreso a Ciudad de México.

CONCLUSIONES:

Durante la visita a las CT, MEDIO AMBIENTE realizó diversos cuestionamientos relacionados con la operación de las plantas, el control de emisiones y la posibilidad de usar otros combustibles o tecnologías. Si bien las CT han estado operando en promedio al 50 % de su capacidad, es importante encontrar otras oportunidades en la cadena de valor, así como en el control de emisiones a fin de lograr mayores reducciones de éstas.
 Los encargados de las oficinas de representación de las dependencias del sector mantienen una estrecha comunicación sobre los asuntos transversales en materia ambiental y tienen identificadas las principales problemáticas de la entidad.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Acuerdos con CFE: Retomar reuniones de programa ProAire sectorial. Restablecer las condiciones del sistema de monitoreo continuo de emisiones en ambas centrales termoeléctricas. Contemplar sistemas de monitoreo continuo de calidad del aire en los centros de población más cercanos a las instalaciones.
 Para la Mesa Ambiental del estado, se establecieron los siguientes temas a dar seguimiento: Rehabilitar las presas para la captación de agua, Incendios forestales (temporadas de incendios), Contaminación atmosférica por emisiones de partículas, Pasivos ambientales por extracción de carbón mineral, tajos, minas y pocitos, y Extracción ilegal de agua y restauración de humedales en el Valle de Cuatro Ciénegas

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Dar cumplimiento a las atribuciones de la Semarnat establecido en la LGEEPA, en la que se especifican las facultades de la SEMARNAT para controlar, reducir o abatir la contaminación atmosférica.
 Asimismo, se avanza en la coordinación con las dependencias descentralizadas del sector, para identificar las problemáticas ambientales y establecer las estrategias de atención.

ATENTAMENTE


 DANIEL LÓPEZ VICUÑA
 Director de Calidad del Aire

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDÍCICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.